



# Patrimonio histórico. Aspectos intangibles y valores turísticos

Rafael López Guzmán (Coord.)

**un**  
**i** Universidad  
Internacional  
de Andalucía  
**A**

*Seminario Permanente  
de Patrimonio  
Histórico*



[www.unia.es](http://www.unia.es)



# **Patrimonio histórico. Aspectos intangibles y valores turísticos**

EDITAN:

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA

Monasterio de Santa María de las Cuevas.

Calle Américo Vespucio, 2.

Isla de la Cartuja. 41092 Sevilla

[www.unia.es](http://www.unia.es)

COORDINACIÓN DE LA EDICIÓN:

Rafael López Guzmán

COPYRIGHT DE LA PRESENTE EDICIÓN:

Universidad Internacional de Andalucía

COPYRIGHT:

Los autores

FECHA: 2011

EDICIÓN: 500 ejemplares

ISBN:

978-84-7993-218-3

DEPÓSITO LEGAL:

MAQUETACIÓN Y DISEÑO: Olga Serrano García

IMPRESIÓN:



# Índice

|   |     |
|---|-----|
| <b>CAPÍTULO I.</b><br><b>Seminario Permanente de Patrimonio Histórico.</b><br><b>Balance 2010.</b><br>Rafael López Guzmán.                                  | 9   |
| <b>CAPÍTULO II.</b><br><b>Patrimonio inmaterial. Definición, clasificación</b><br><b>y criterios.</b><br>Aniceto Delgado Méndez.                            | 15  |
| <b>CAPÍTULO III.</b><br><b>El jardín de los sentidos de la Universidad Jaime I.</b><br><b>Estética y diseño urbano.</b><br>Víctor Manuel Mínguez Cornelles. | 45  |
| <b>CAPÍTULO IV.</b><br><b>La mesa del virrey. Instrucciones sobre el viaje y</b><br><b>recibimiento en el Perú.</b><br>Alfredo J. Morales.                  | 73  |
| <b>CAPÍTULO V.</b><br><b>Las ciudades del gourmand.</b><br>Miguel Ángel Castillo Oreja.   | 93  |
| <b>CAPÍTULO VI.</b><br><b>Sabor a Andalucía.</b><br>Laura Esquivel.   | 131 |
| <b>CAPÍTULO VII.</b><br><b>El patrimonio de los paisajes de Mágina.</b><br>José García Vico y Manuel Jesús Sutil García.                                    | 139 |

|  |            |
|--|------------|
| <b>CAPÍTULO VIII.</b>  | <b>169</b> |
| <b>Los dulces fogones de los ángeles: Monasterio de San Antonio de Baeza. Un ejemplo de patrimonio intangible o inmaterial.</b>  |            |
| María F. Moral Jimeno.   |            |
| <b>CAPÍTULO IX.</b>  | <b>181</b> |
| <b>El inventario del vino en Málaga.</b>   |            |
| José Manuel Moreno Ferreiro.   |            |
| <b>CAPÍTULO X.</b>   | <b>199</b> |
| <b>Jornadas “Patrimonio-Turismo: antítesis y complementariedad”.</b>   |            |
| Rafael Burgos Lucena.  |            |
| <b>CAPÍTULO XI.</b>  | <b>211</b> |
| <b>Sobre los modos de consumo turístico del patrimonio cultural: mitos y realidades.</b>   |            |
| Manuel de la Calle Vaquero.  |            |
| <b>CAPÍTULO XII.</b>   | <b>231</b> |
| <b>Conservación, turismo cultural y desarrollo sostenible en la Alhambra. El beneficio socioeconómico para la comunidad local: nuevas dimensiones para la reflexión y el análisis.</b> |            |
| María Victoria Chamorro Martínez.  |            |



# **CAPÍTULO II**

## **Patrimonio Inmaterial: definición, clasificación y criterios**

**Aniceto Delgado Méndez**

## 1. Introducción

La propia evolución del concepto de patrimonio ha ido determinando modelos y criterios metodológicos encaminados a su estudio y análisis. En este proceso las diferentes disciplinas también han desarrollado diversas formas de entender y comprender lo que hoy denominamos “bienes patrimoniales”.

Este irregular camino, ha permitido el desarrollo de diferentes herramientas dirigidas al conocimiento, la protección, la gestión y la difusión del patrimonio cultural, a la vez que nos encontramos con otras miradas que centran su atención en lugares y espacios tradicionalmente ausentes. Estos cambios evidencian en última instancia procesos inacabados en torno al desarrollo y evolución de un concepto de patrimonio que se caracteriza por su dinamismo.

Las miradas dirigidas al mismo, han ido determinando formas de entender la relación entre unos bienes colectivos que pasan a ser representativos no solo de momentos o estilos históricos determinados, sino de colectivos y formas de vida. En este complejo proceso será donde adquiere relevancia la aparición de lo que hoy conocemos como patrimonio inmaterial, entendido el mismo no solo como una herencia del pasado sino como un presente de realidades donde se señalan aspectos tan relevantes como procesos, conocimientos, saberes y prácticas de grupos que nos hablan de procesos históricos, modelos de adaptación y formas de vida.

En la actualidad, el desarrollo del concepto de patrimonio inmaterial y su cada vez mayor aparición en medios de comunicación y otros canales de información, no desvelan la relevancia que este pudiera tener, sino que mas bien reflejan la apropiación y uso que desde determinadas instituciones se hace de algunos de estos bienes.

Asistimos a un nuevo marco en el que el patrimonio inmaterial, lejos de ser reconocido o comprendido como un bien patrimonial, pasa a ser un adjetivo de realidades patrimoniales que no se ajustan a los modelos de análisis tradicionalmente presentes en materia de patrimonio.

Teniendo en cuenta la situación de olvido en la que se encuentran

aquellos referentes del patrimonio inmaterial, llama poderosamente la atención la existencia en los últimos años de un gran número de noticias que inciden en algunos aspectos relativos al mismo. En las páginas que siguen, intentaremos analizar el porqué de estas y otras situaciones, a la vez que trataremos de definir algunos aspectos básicos sobre el significado y la evolución de un patrimonio vivido que define y representa colectivos sociales y formas de vida.

## **2. El concepto de Patrimonio Inmaterial**

Paralelamente a los cambios experimentados en nuestra sociedad, ha ido apareciendo un marco legislativo cuyo eje principal de su discurso es el patrimonio histórico, entendido este, como un legado que supera a la propiedad privada y que enlaza con bienes culturales que valoramos como colectivos y ejemplos de la diversidad cultural.

Esto que pueda parecer un proceso culminado en un corto periodo de tiempo es resultado de más de dos siglos en los que el concepto de patrimonio ha experimentado cambios sustanciales en cuanto a su percepción, su identificación, y el desarrollo de mecanismos encaminados a su protección, conservación y difusión.

En este proceso, junto a la labor de los estados nacionales que pretendían conocer y proteger el patrimonio histórico existente dentro de sus fronteras, aparecen organismos internacionales cuyo objetivo principal será el de velar y promover un articulado en forma de leyes, cartas o recomendaciones que indaguen en la necesaria valorización del mismo. En este marco adquiere especial relevancia la creación de la Unesco y aquellos textos que este organismo ha ido generando en favor del patrimonio histórico, sobre todo a partir de la irreparable pérdida y destrucción de gran parte del patrimonio producido por conflictos bélicos tales como la primera y segunda guerra mundial.

Ante estas situaciones, esta organización, planteó a través de la Convención de La Haya, una serie de medidas para la protección de los Bienes Culturales en caso de conflicto armado. Esta Carta firmada en mil novecientos cincuenta y cuatro extendía las

fronteras del patrimonio del ámbito estatal al mundial, aportando nuevos valores a la necesaria defensa del patrimonio como un bien colectivo.



1. Romería de Cuatrovitas en Bollullos de la Mitación, Sevilla.

En este proceso de cooperación a nivel normativo sobre el patrimonio merece especial atención en relación al desarrollo del propio concepto de patrimonio inmaterial, la Recomendación sobre la Salvaguarda de la Cultura Tradicional y Popular de mil novecientos ochenta y nueve, un valioso intento por parte de la Unesco para crear un instrumento jurídico capaz de proteger todos aquellos elementos que forman parte del patrimonio mundial, incidiendo en la necesidad de defender la cultura “tradicional y popular” definida en este caso como:

*“...el conjunto de creaciones que emanan de una comunidad cultural fundada en la tradición, expresadas por un grupo o por individuos y que reconocidamente responden a las expectativas de la comunidad en cuanto expresión de su identidad cultural y social; las normas y los valores se transmiten oralmente, por imitación o de otras maneras. Sus formas comprenden, entre otras, la lengua, la literatura, la música, la danza, los juegos, la mitología, los ritos, las costumbres, la artesanía, la arquitectura y otras artes”.*

Esta Recomendación, manifiesta la necesidad -tal y como recoge años atrás la Comisión Franceschinni- de defender el patrimonio intangible, añadiendo que este forma parte de una colectividad determinada y que por tanto es un referente identitario a valorar y proteger, más allá de los valores otorgados como ejemplo de un patrimonio material de mayor o menor antigüedad.



2. Mercado en la romería del Cristo del Paño de Moclín, Granada

Más cercano en el tiempo, bienes patrimoniales tales como los rituales, la tradición oral, las artesanías, y otros elementos del patrimonio inmaterial o intangible, aparecen específicamente definidos por la Unesco (2001) en un texto que dice así:

*“Podría definirse el patrimonio intangible como el conjunto de formas de cultura tradicional y popular o folclórica, es decir, las obras colectivas que emanan de una cultura y se basan en la tradición. Estas tradiciones se transmiten oralmente o mediante gestos y se modifican con el transcurso del tiempo a través de un proceso de recreación colectiva. Se incluyen en ellas las tradiciones orales, las costumbres, las lenguas, la música, los bailes, los rituales, las fiestas, la medicina tradicional y la farmacopea, las artes*

*culinarias y todas las habilidades especiales relacionadas con los aspectos materiales de la cultura, tales como las herramientas y el hábitat”.*

En el estado español, y como resultado de las transformaciones socioeconómicas también encontramos una legislación en materia patrimonial que refleja los intereses y la percepción que se iba teniendo sobre el concepto de patrimonio y su vinculación con la sociedad. Será en el mes de junio de mil novecientos ochenta y cinco cuando tenga lugar la aprobación definitiva de la Ley del Patrimonio Histórico Español, aparato legislativo que sigue vigente.

Sin dejar atrás el buen hacer de la Ley 16/ 1985 sobre el Patrimonio Histórico Español, sería necesaria su adaptación a los nuevos contextos y a los nuevos criterios generados en torno al propio concepto de patrimonio cultural. La revisión por tanto de este documento legislativo se plantea como un objetivo primordial a la hora de establecer criterios que afecten de una u otra forma a los bienes patrimoniales del estado español. Asimismo sería necesario el desarrollo de planes interadministrativos y sectoriales sobre el patrimonio cultural, de forma que tanto el estado como las comunidades autónomas tuvieran objetivos, criterios y metodologías similares a la hora de proceder a intervenir en unos u otros bienes.

La descoordinación entre administraciones estatales, autonómicas o locales sobre el patrimonio cultural y su gestión, no es único ni exclusivo del patrimonio inmaterial, y en cierta manera genera controversias y dificulta el acercamiento entre la sociedad civil y su patrimonio.

Junto a este hecho, encontramos otro problema y es la continua división existente en los documentos legislativos a la hora de definir el patrimonio cultural como bienes muebles o inmuebles. Afortunadamente la Ley del Patrimonio Histórico Español de 1985, será el primer instrumento legislativo que intenta romper con esa división, a la vez que define por vez primera el patrimonio etnológico, hecho este que supone un primer acercamiento al patrimonio inmaterial.

Con relación a todo este proceso aparece también desarrollado el concepto de “cultura tradicional”, entendida como aquello que inconscientemente es transmitido como una seña de identidad de una determinada colectividad y que le da sentido a la sociedad en un momento dado, abandonando así la idea de “tradicional” como sinónimo de arcaico, atraso y otros.

En el articulado por tanto de la ley 16/ 1985, el elemento más significativo de esta norma con relación al patrimonio inmaterial, será la aparición junto a los bienes muebles e inmuebles de “*los conocimientos y actividades que son o han sido expresión relevante de la cultura tradicional del pueblo español...*”.



3. *Elaboración tradicional de ladrillo en Écija, Sevilla*

Estrechamente relacionado con este nuevo marco, debemos señalar la importancia que para el patrimonio inmaterial ha tenido la descentralización del estado español y la nueva distribución territorial mediante comunidades autónomas. Esta nueva realidad,

afectará al patrimonio en la medida que las comunidades autónomas, comenzarán a tener competencias en esta materia.

Además del reconocimiento de autonomía política, en este proceso adquiere relevancia la defensa por parte de las nuevas administraciones de sus características culturales y por tanto de su identidad, tal y como aparece recogido en los diferentes estatutos autonómicos.

Para el caso de Andalucía, podemos destacar por ejemplo, el artículo número diez del estatuto de autonomía, donde se desarrollan los objetivos básicos de la comunidad autónoma y dentro del cual se define *“El afianzamiento de la conciencia de identidad y de la cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico”*.

En este sentido, debemos mencionar también el artículo número sesenta y ocho del estatuto, dedicado a Cultura y Patrimonio y donde se determina que *“Corresponde asimismo a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de conocimiento, conservación, investigación, formación, promoción y difusión del flamenco como elemento singular del patrimonio cultural andaluz”*.

El interés por parte de las comunidades autónomas, plantea por tanto un nuevo marco respecto al interés por los bienes patrimoniales y la necesidad de redactar documentos legislativos que se acerquen a su protección y gestión. En Andalucía, este interés ha sido plasmado en la Ley 1/1991 y posteriormente en la Ley 14/2007 del 26 de noviembre. El desarrollo de estos documentos pone de manifiesto la importancia de un patrimonio que según la legislación actualmente vigente, *“constituye la expresión más relevante de la identidad del pueblo andaluz, testimonio de la trayectoria histórica de Andalucía y manifestación de la riqueza y diversidad cultural que nos caracteriza en el presente”*.



4. Fiesta de la Virgen de los Rondeles en Casarabonela, Málaga

Al hilo de estas y otras motivaciones, han ido surgiendo diferentes legislaciones en materia de patrimonio cultural y entre los principales aportes de estas legislaciones se encuentra la consideración relevante que se da al patrimonio etnológico o etnográfico, y dentro de esta consideración a los bienes intangibles; es decir a los conocimientos, rituales, tradiciones orales, etc, no siempre fáciles de documentar y proteger pero que son tomados en muchos casos como manifestaciones preferentes de estas mismas identidades.

Entre los documentos existentes de mayor interés sobre el concepto de patrimonio inmaterial, debemos destacar la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (2003), texto redactado por la Unesco y donde define el patrimonio inmaterial como el conjunto de *“Usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas -junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes- que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural”*.

En este mismo documento la Unesco realiza una clasificación del patrimonio inmaterial y define cinco categorías: tradiciones

y expresiones orales, artes del espectáculo, prácticas sociales, rituales y festividades, conocimientos y prácticas relacionados con la naturaleza y el universo, y técnicas propias de la artesanía tradicional.



*5. Alfarería en Lucena, Córdoba*

Desde otros ámbitos, también se han realizado importantes aportaciones no solamente desde el punto de vista teórico sino también desde el desarrollo práctico de actuaciones dirigidas al patrimonio inmaterial. Dentro de estas últimas destacamos las propuestas realizadas por el Instituto do Patrimônio Histórico e Artístico Nacional de Brasil (IPHAN), organización con una trayectoria consolidada respecto de la investigación en materia patrimonial y sobre manifestaciones y expresiones de carácter inmaterial. Prueba de esto último es el desarrollo herramientas tales como el registro de bienes culturales de naturaleza inmaterial donde encontramos una importante documentación sobre determinados bienes patrimoniales.

Junto a la descripción de los bienes registrados, resulta de enorme interés el desarrollo de herramientas encaminadas a la salvaguarda del patrimonio inmaterial brasileño, y la puesta en marcha por tanto de acciones destinadas al apoyo y fomento de las actividades inventariadas. La metodología empleada a la hora de documentar estos bienes, pone de manifiesto la necesidad de establecer criterios acerca de nuevos contextos y realidades hasta

ahora escasamente valorados desde las disciplinas que se acercan al patrimonio cultural.

Desde el IPHAN y con relación al patrimonio inmaterial, se establecen cuatro categorías de registro, dentro de las cuales se encuentran las Celebraciones, los Saberes, las Formas de Expresión y otra categoría denominada Lugares y que resulta interesante pues permite vincular espacios con el desarrollo de manifestaciones, procesos y actividades.



*6. Detalle de pajar y era en Arroyomolinos de León, Huelva*

Estas y otras iniciativas encaminadas a la puesta en marcha de proyectos sobre el patrimonio inmaterial, vienen a llamar la atención sobre determinados valores hasta ahora no identificados, poniendo de manifiesto a su vez que el patrimonio más allá de su dimensión material, contiene un amplio abanico de valores que nos hablan de colectivos sociales, de formas de vida, de procesos, de conocimientos y saberes y otros elementos que se consideran indispensables a la hora de comprender los bienes en su totalidad y complejidad.

El carácter inmaterial asociado al patrimonio cultural señala la necesaria puesta en marcha de mecanismos que garanticen el conocimiento y análisis de unos bienes que se caracterizan por su dinamismo, su diversidad y complejidad. La puesta en marcha de una metodología específica que incida en los valores de carácter

inmaterial del patrimonio, se convierte por tanto en un objetivo prioritario si queremos abordar el mismo.

Los enfoques dirigidos al patrimonio cultural han sido dirigidos en la mayoría de las ocasiones a los aspectos materiales y los valores artísticos y han obviado tradicionalmente los significados de que esos bienes tienen o han tenido para los colectivos que les han dado o dan vida.

Asistimos por tanto a un contexto en el que se procede desde diferentes ámbitos (académicos, administrativos, etc...) al debate sobre el significado del patrimonio inmaterial o mejor dicho a la necesidad de tener en cuenta valores que amplíen la mirada sobre el patrimonio. Construir en definitiva un discurso que permita el análisis de las realidades, los procesos y contextos generados en torno a los bienes culturales.

Lejos de acercarnos a un “nuevo patrimonio”, cuando nos referimos al patrimonio inmaterial, valoramos aspectos anteriormente olvidados y refrescamos la manera en como abordamos el conocimiento y análisis de los bienes patrimoniales.

### **3. El Patrimonio inmaterial en el Estado Español.**

La ratificación por parte del estado español de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (2003) en el dos mil seis, supone un importante avance respecto de la necesidad de emprender mecanismos encaminados al conocimiento y salvaguarda del patrimonio inmaterial, sin embargo a día de hoy, salvo las Jornadas desarrolladas en Teruel en el 2009 sobre la importancia de este patrimonio, pocos han sido los resultados y los proyectos dirigidos a la consolidación no solamente del concepto de patrimonio inmaterial sino a su desarrollo como herramienta de documentación y gestión.

En este sentido solamente podemos destacar algunos proyectos aislados llevados a cabo por algunas comunidades autónomas, y otras instituciones, dentro de las cuales debemos destacar a diferentes grupos de desarrollo local que desempeñan una importante labor en la salvaguarda del patrimonio inmaterial.

La falta de políticas comunes, pone de manifiesto la escasa atención prestada al patrimonio inmaterial a nivel de planes nacionales, e inciden en la nula preocupación por los elementos que lo conforman.

Esta situación sin embargo es diferente si analizamos las líneas de actuación de otras administraciones. En este sentido debemos destacar la realización por parte de la comunidad autónoma de Andalucía del Atlas del Patrimonio Inmaterial, un proyecto que veremos más adelante y que supone un importante avance en materia de patrimonio inmaterial, tanto desde el punto de vista teórico como metodológico.

La puesta en marcha de proyectos de este tipo y la suma de otras investigaciones realizadas por otras entidades, deberían servir para la programación de planes que incidieran en todo aquello que rodea al patrimonio inmaterial, incidiendo tanto en las propuestas de salvaguarda, como en el análisis de los problemas que rodean a un patrimonio que esta vivo y es vivido, y por lo tanto construido y transformado continuamente.

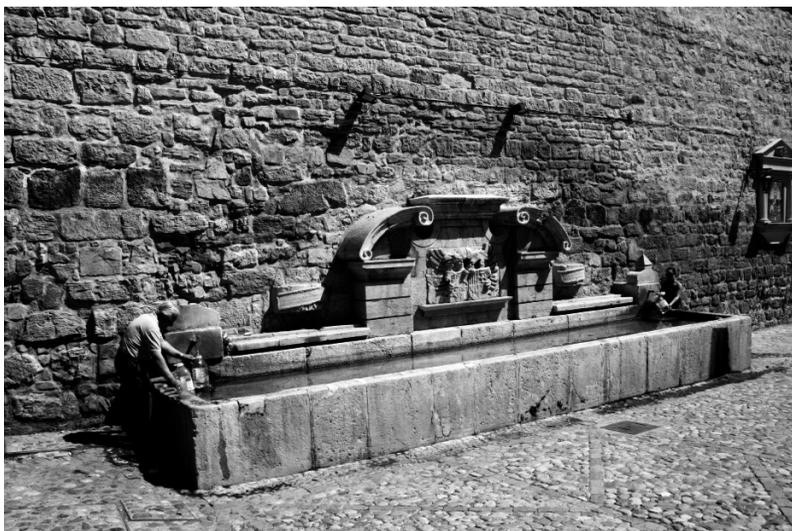
Sería necesario además que las aportaciones sobre el patrimonio inmaterial, no se centren única ni exclusivamente en ámbitos como los rituales festivos o los oficios por poner algunos ejemplos sino que también prestarán atención a los valores inmateriales presentes en los bienes muebles e inmuebles.

En la mayoría de las ocasiones, al plantear modelos en torno al conocimiento y gestión del patrimonio inmaterial, obviamos que este también cuenta con un soporte material. La desvinculación de uno y otro constituye un error demasiado repetido que nos lleva a establecer divisiones que nos pueden ayudar desde el punto de vista analítico pero que se aleja de su práctica y sus modelos de transmisión.

Los criterios desarrollados en torno al patrimonio inmaterial muestran en un gran número de ocasiones la complejidad de este patrimonio pero además indican el desconocimiento existente sobre prácticas, saberes y expresiones, sentimiento y modelos que nos hablan de permanencias y transformaciones, de tradición

y cambio, de pasado y presente, en definitiva de colectivos cuyo principal eje vertebrador es la diversidad cultural.

La división entre bienes muebles e inmuebles, actividades de interés etnológico, patrimonio documental y bibliográfico y otros términos derivados de la legislación existente en materia de patrimonio cultural incide directamente en el establecimiento de campos de estudio cerrados donde la interdisciplinariedad es un objetivo prácticamente inalcanzable. En este marco, la aparición de “nuevos” patrimonios, también conocidos en determinados ámbitos como “patrimonios emergentes”, definen la necesidad de modelos de análisis diferenciados de los tradicionalmente presentes y formulan un elevado número de interrogantes acerca de los documentos legislativos existentes en materia patrimonial.



*7. Fuente de la Alameda, Jaén.*

La materialidad o inmaterialidad del patrimonio, deberá ser entendida no como aspectos diferenciados sino como partes de un todo que nos permite entender el bien en su conjunto. La suma de valores no debe dificultar la lectura de los bienes patrimoniales sino que más bien nos debe permitir descifrar desde diferentes perspectivas la riqueza de elementos que lo componen.

#### **4. El atlas del Patrimonio inmaterial de Andalucía**

Como indicábamos en páginas anteriores, la escasez de proyectos dirigidos al registro o el análisis de los bienes de carácter inmaterial no responde a la difusión que se realiza de algunos de estos en los medios de comunicación. La apuesta incluso de algunos territorios por el patrimonio y el turismo cultural, ha traído como consecuencia propuestas desde el punto de vista turístico y como no, económico, de los rituales, las artesanías y otros bienes de carácter material que representan una “tradición ancestral” que se aleja del “mundo urbano” y que por tanto se encuentra en su estado “original”.

Un claro ejemplo de esto lo constituye la creación en los últimos años, de un gran número de museos etnográficos que anclados en la melancolía, recrean escenas y acumulan objetos de tiempos pasados. En las últimas décadas la creación de museos de esta tipología en todas las comunidades autónomas ha puesto de manifiesto la necesidad de vehicular estrategias que permitan un acercamiento a un patrimonio que normalmente solo ha sido tenido en cuenta como un recurso económico.

La realidad por tanto de proyectos dirigidos al patrimonio inmaterial con unos objetivos claramente definidos, y con una metodología específica de aplicación pasa por ser más una utopía que una realidad, si analizamos en conjunto las estrategias de las diferentes comunidades autónomas o las perseguidas por el estado central.

Dentro de este panorama sin embargo, debemos de destacar un proyecto desarrollado conjuntamente entre el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico y el Centro de Estudios Andaluces y que recibe el nombre de Atlas del Patrimonio Inmaterial de Andalucía.

Modelado desde hace varios años, este proyecto cuenta ya con dos de las tres fases de trabajo de campo realizadas y debe ser destacado entre otros motivos por tratarse de un magnífico intento por registrar la riqueza de expresiones de carácter inmaterial existentes en Andalucía.



8. *Procesión marinera de la Virgen del Carmen en Barbate, Cádiz*

El desconocimiento de este tipo de bienes y la necesidad de conocer aspectos relevantes de una cultura que se transforma a un ritmo acelerado, motivan la puesta en marcha de un trabajo de investigación no realizado hasta el momento a la vez que manifiesta la necesidad de emprender acciones desde el punto de vista metodológico sobre unos bienes escasamente valorados.

Sin duda uno de los valores principales de este proyecto, ha sido no solamente el registro de bienes de carácter inmaterial sino el desarrollo de una metodología que permite no solamente inventariar estos bienes sino que además se puedan realizar planes de salvaguarda, análisis territoriales de los elementos registrados, y otras propuestas que van más allá de la descripción de un patrimonio diverso y complejo.

Como resume Carrera, G<sup>1</sup> el Atlas del Patrimonio Inmaterial de Andalucía, *“tiene como finalidad registrar, documentar y difundir el patrimonio cultural andaluz como medio eficaz para valorizar sus elementos más vivos y dinámicos, y sensibilizar así a la sociedad en general y a los colectivos implicados. Un patrimonio inmaterial constituido por procesos, saberes y técnicas, rituales*

---

<sup>1</sup> CARRERA DÍAZ, Gema. “Atlas del Patrimonio Inmaterial de Andalucía. Puntos de partida, objetivos y criterios técnicos y metodológicos”. En Boletín del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, número 71, 2009.

*festivos, tradición oral, modos de expresión... entendiendo que la documentación y la difusión de sus valores pueden ser las formas más apropiadas de salvaguardarlo sin alterar la dinámica cultural que lo produce”.*

Estos objetivos por tanto inciden en el análisis de unos bienes cuyas características principales son el ser referentes culturales, en continua transformación y reflejo de procesos que afectan a los diferentes colectivos andaluces.

Según se desprende del análisis de este proyecto, uno de los aspectos más interesantes, ha sido el diseño de fichas que ayuden al registro y categorización de los diferentes ejemplos de patrimonio inmaterial existentes en Andalucía. Teniendo como base la tipología realizada por la Unesco en la Convención de 2003, el Atlas establece cuatro ámbitos de trabajo: los rituales festivos, los oficios, los modos de expresión significativos y la alimentación.



*9. Elaboración “comida de pobres” en romería de la Virgen de la Peña en Puebla de Guzmán, Huelva*

Estos ámbitos de trabajo tienen modelos diferentes de registro aunque en ningún momento aparecen como compartimentos aislados, sino más bien todo lo contrario. La imbricación de unos y otros, permiten interrelacionar la información a la vez que

establecer conexiones entre los diferentes ámbitos. El análisis por ejemplo de rituales tan significativos como la Semana Santa, define la necesidad de conocer aquellos oficios relacionados con esta actividad. Orfebres, bordadores, carpinteros, y otros, manifiestan la importancia de un momento festivo a la vez que llama la atención sobre procesos, técnicas y saberes que intervienen directamente en el desarrollo del mismo.

El conocimiento de los ciclos festivos, el análisis de los procesos de adaptación y las técnicas y conocimientos empleados en los mismos, la necesidad de prestar atención a determinados ejemplos de tradición oral ausentes de las dinámicas actuales de transmisión, el registro de sistemas culinarios basados en los aprovechamientos del entorno, y otros aspectos, revelan la necesidad de llevar a cabo un proyecto de esta envergadura, a la vez que sirve de ejemplo para otros proyectos en otros territorios.

El Atlas del Patrimonio Inmaterial de Andalucía, permitirá por tanto junto al conocimiento, registro y difusión, la posibilidad de generar propuestas de salvaguarda de unos bienes patrimoniales que en la actualidad y desde el punto de vista de la protección, son casi inexistentes.

Al igual que sucede con los bienes inmuebles y muebles de interés etnológico, donde en Andalucía representan desde el punto de vista de su protección un porcentaje mínimo, las expresiones más significativas del patrimonio inmaterial, continúan siendo desconocidas y obviadas desde la administración cultural.



10. *Detalle Cruz en Dalías, Almería*

Como prueba de ello, y para un mejor análisis de los bienes patrimoniales de carácter etnológico incoados o inscritos en Andalucía, presentamos dos tablas con algunos datos referentes a la denominación del bien, las fechas de incoación o inscripción, o el lugar donde se localizan.

Dentro de la legislación autonómica andaluza en materia de patrimonio, existe una figura de protección que recibe el nombre de Lugares de Interés Etnológico. Según la definición que encontramos en la ley 14/2007 de 26 de noviembre del Patrimonio Histórico Andaluz, estos serían *“aquellos parajes, espacios, construcciones o instalaciones vinculados a formas de vida, cultura, actividades, y modos de producción propios del pueblo andaluz, que merezcan ser preservados por su relevante valor etnológico”*.



11. *Azucarera Nuestra Señora del Rosario en Salobreña, Granada*

Sin duda alguna, esta figura de protección incide claramente en la importancia de bienes inmuebles pero a su vez llama la atención sobre la necesidad de tener en cuenta los valores inmateriales, valores que son en última instancia los que determinan la importancia de un espacio u otro.

En la actualidad el número de Lugares de Interés Etnológico que aparecen incoados o inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz son trece y como observamos en la tabla siguiente, hay espacios vinculados al uso habitacional, otros que hacen referencia a oficios y también lugares estrechamente relacionados con los aprovechamientos del medio a través de técnicas tradicionales.

## Lugares de Interés Etnológico de Andalucía.<sup>2</sup>

| <b>Denominación del bien</b>                     | <b>Provincia</b> | <b>Municipio</b>  | <b>Fecha</b> |
|--|------------------|-------------------|--------------|
| Corral de la Encarnación                         | Sevilla          | Sevilla           | 14/03/1995   |
| Fábrica de vidrio<br>La Trinidad                 | Sevilla          | Sevilla           | 04/09/2001   |
| Dique de Matagorda                               | Cádiz            | Puerto Real       | 19/12/2001   |
| Huerta de Pegalajar                              | Jaén             | Pegalajar         | 04/09/2001   |
| La Chanca  | Cádiz            | Conil de la Fra.  | 07/06/2002   |
| Corral de San José                               | Sevilla          | Sevilla           | 02/07/2003   |
| Huerta Noble                                     | Huelva           | Isla Cristina     | 18/12/2003   |
| Fábrica de Harinas<br>Nuestra Señora del Rosario | Jaén             | Fuerte del Rey    | 26/02/2004   |
| Azucarera Nuestra Señora del Rosario             | Granada          | Salobreña         | 28/10/2008   |
| Caleras  | Sevilla          | Morón de la Fra.  | 14/07/2009   |
| El Ruedo y Conjunto hidráulico de La Laguna      | Huelva           | Cañaveral de León | 14/04/2009   |
| Antigua Posada                                   | Córdoba          | Hornachuelos      | 13/10/2009   |
| Molinos mareales                                 | Huelva           | Varios            | 11/06/2010   |

<sup>2</sup> La información aquí mostrada esta actualizada hasta el mes de diciembre de 2010.

Junto a los Lugares de Interés Etnológico, debemos destacar la existencia de otras figuras de protección en la Ley 14/2007 cuya base de aplicación guardan relación con la definición y significados del patrimonio inmaterial.

En el Título sexto de la citada ley, dedicado al patrimonio etnológico, se define que este se encuentra formado por *“los parajes, construcciones, espacios, construcciones o instalaciones vinculadas a formas de vida, cultura, actividades, y modos de producción propios del pueblo andaluz”*. Asimismo, se establece en el mismo título que *“la inscripción de una actividad de interés etnológico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz podrá incluir la protección de un ámbito territorial vinculado a su desarrollo, y de los bienes muebles que se le asocien”*.

Si analizamos el articulado de este documento legislativo, observaremos como en el mismo se establece la importancia de los espacios vinculados a las actividades de interés etnológico pero sin embargo en ningún momento aparecen estas definidas. Resulta significativo el desarrollo de un documento que presta atención a lo material y lo inmaterial pero que no define en ningún momento al segundo.

Desde el punto de vista de lo que entendemos como patrimonio inmaterial, aparecen dentro de la Ley 16/ 2007 las actividades de interés etnológico como uno de los pocos referentes a los valores de carácter inmaterial de un patrimonio que continua dirigiendo la atención a los bienes muebles e inmuebles.

En la siguiente tabla observamos las actividades de interés etnológico incoadas o inscritas en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz. En esta tabla encontramos tanto rituales festivos como la Cabalgata de Reyes Magos de Higuera de la Sierra (Huelva), como ejemplos de oficios como la Carpintería de Ribera (Coria del Río y Málaga).



12. Danza de espadas en romería de San Benito en el Cerro de Andévalo, Huelva

### Actividades de interés etnológico protegidas en Andalucía.

| Denominación del bien    | Provincia | Municipio            | Fecha      |
|--------------------------|-----------|----------------------|------------|
| Carpintería de Ribera    | Sevilla   | Coria del Río        | 12/09/2003 |
| Carpintería de Ribera    | Málaga    | Málaga               | 19/02/2008 |
| Fiesta de Verdiales      | Málaga    | Varios               | 28/12/2009 |
| Danzas rituales          | Huelva    | Varios               | 12/04/2010 |
| Cabalgata de Reyes Magos | Huelva    | Higuera de la Sierra | 10/06/2010 |

El escaso número de actividades de interés etnológico protegidas en la actualidad vuelve a poner de manifiesto la necesaria puesta en marcha de estrategias que definan un nuevo panorama respecto de unos bienes escasamente valorados. La peculiar situación de desigualdad de estos bienes, deberían motivar sin duda alguna un debate que reflexionara sobre la inexistencia de unos valores, los inmateriales, dentro del conjunto de elementos que conforman el patrimonio cultural andaluz.

Ante esta realidad, el Atlas del Patrimonio Inmaterial de Andalucía, se convierte en una importante herramienta para el conocimiento del patrimonio cultural de Andalucía y la elaboración de propuestas de salvaguarda de unos bienes con una realidad claramente diferenciada de los modelos y criterios establecidos hasta el momento.

Aún sabiendo de la complejidad y diversidad de expresiones de carácter inmaterial encontradas en Andalucía, creemos que la riqueza de las mismas y su conocimiento, deben formar parte de las estrategias encaminadas al análisis de un territorio donde el patrimonio no debe ser entendido únicamente en claves de mercado y bajo el paraguas del denominado “turismo cultural” sino como un texto que nos habla de procesos, colectivos, experiencias compartidas y formas de vida.



13. Encuentro de Cuadrillas de ánimas en Vélez-Rubio, Almería

Los resultados del Atlas del Patrimonio Inmaterial de Andalucía, serán claves a la hora de comprender las realidades de nuestra comunidad, a la vez que nos permitirá establecer áreas culturales y tener una visión de conjunto de las expresiones culturales y los valores inmateriales inherentes a las mismas.

## **5. Reflexiones finales**

La diversidad de bienes patrimoniales existentes, y la necesidad de actualizar todos los aspectos que rodean a su conocimiento, protección, gestión y difusión, continúan planteando interrogantes sobre los modelos utilizados hasta el momento.

Las realidades que rodean al patrimonio y las miradas dirigidas sobre el mismo, deben construir estrategias donde el valor inmaterial no sea un mero adjetivo de uso sino más bien un modelo de análisis e interpretación de unos bienes que simbolizan y definen a colectivos que usan y modifican a la vez que construyen realidades compartidas.

El patrimonio inmaterial por tanto no debe ser comprendido de manera aislada sino como resultado de un conjunto de valores donde aparecen entrelazados tanto los bienes de naturaleza mueble como los de inmueble.

La división entre material e inmaterial, continua siendo una ecuación que plantea un gran número de interrogantes, a la vez que incide en la necesidad de cambiar los modelos desarrollados por las disciplinas que se acercan a la investigación del patrimonio cultural.

Nos encontramos ante circunstancias y realidades que inciden en la necesidad de proceder al desarrollo de otras miradas sobre un patrimonio que además de estar vivo, se convierte en un referente identitario que define a colectivos donde la tradición se muestra en clave de presente más que en un reducto del pasado.

En este sentido, debemos destacar la existencia cada vez mayor de asociaciones, grupos y colectivos de diferente índole que actúan

en defensa de un patrimonio que es colectivo y que representa de una u otra manera experiencias vividas y por lo tanto compartidas.

El patrimonio cultural por tanto, debe ser analizado teniendo en cuenta no solo los valores materiales sino también los inmateriales. Este proceso, sin duda alguna complejo, nos permitirá una mejor comprensión de los bienes culturales, entendidos como resultado de realidades que integran conocimientos, procesos y saberes interpretados y valorados colectivamente.

La importancia de lo inmaterial no radica únicamente en la posibilidad de descifrar el sentido y significado de un bien patrimonial, sino en definir los modelos que permiten su transmisión y continuidad.

La inmaterialidad o intangibilidad del patrimonio no responde a definiciones de un patrimonio invisible e inabarcable sino todo lo contrario. Cuando hablamos de lo inmaterial, hacemos referencia a procesos que constituyen y revelan valores que van más allá de la naturaleza material de un bien determinado.

Construir un concepto de patrimonio donde aparezcan entremezclados los valores materiales e inmateriales, se convierte en un objetivo prioritario a la hora de comprender la importancia de los bienes culturales y los procesos de construcción de los mismos.

El patrimonio cultural, se convierte en un bien colectivo donde se reflejan directa o indirectamente valores que, en su análisis, nos ayudan a comprender la relevancia de inmuebles, muebles y actividades que comparten un pasado y que sin duda alguna formulan textos sobre una realidad compleja.

Definir los bienes que conforman el patrimonio inmaterial e indicar la importancia que tienen las expresiones, las actividades, los procesos, los conocimientos y saberes, presentes en manifestaciones tales como los rituales festivos, los oficios artesanos, la tradición oral o la alimentación, se convierten en un objetivo fundamental a la hora de comprender los colectivos que las reproducen y la importancia de unos valores que definen experiencias y formas de vida.

La aparición del concepto de patrimonio inmaterial en las diferentes ventanas de información, lejos de quedarse en la presentación folclorista de diferentes bienes patrimoniales, debería incidir en la necesidad de conocer un patrimonio cercano pero que a la misma vez es continuamente obviado.

Tradicición, continuidad, transmisión, colectivos, oralidad, y otros aspectos, definen un patrimonio, el inmaterial, que debería ser entendido no como un reflejo del pasado, sino como una reflexión del presente más cercano.

## 6. Bibliografía

AGUDO TORRICO, Juan. "Cultura, patrimonio etnológico e identidad". En *Boletín del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico*. Granada: Editorial Comares, 1998.

AGUDO TORRICO, Juan. Romerías, ferias y fiestas. Significados y funciones de las fiestas andaluzas. En CANO GARCÍA, Gabriel (dir.) *Conocer Andalucía: gran enciclopedia andaluza del siglo XXI*. Sevilla: Tartessos, 2000-2002, v. VI, pp. 256-303.

AGUILAR CRIADO, Encarnación. *Cultura popular y folklore en Andalucía (Los orígenes de la Antropología)*. Sevilla: Diputación Provincial, 1990.

ALONSO FERNÁNDEZ, Alberto; CRUZ CASADO, Antonio y MORENO MORENO, Luis. *El romancero cordobés de tradición oral*. Córdoba: Ediciones Séneca, 2003.

BRISSET, Demetrio. *Fiestas de moros y cristianos en Granada*. Granada: Diputación Provincial, 1988.

CARO BAROJA, Julio. *El carnaval. Análisis histórico-cultural*. Madrid: Editorial Taurus, 1985 (Primera edición, 1965).

CARRERA DÍAZ, Gema. "Atlas del Patrimonio Inmaterial de Andalucía. Puntos de partida, objetivos y criterios técnicos y metodológicos". En *Boletín del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico*, número 71, 2009.

CRESPIAL. Estado del Arte del Patrimonio Cultural Inmaterial. Cusco, 2008.

DELGADO MÉNDEZ, Aniceto. "Patrimonio intangible e inventarios: el inventario de rituales de Extremadura". En Cuaderno Técnico *Antropología y patrimonio: investigación, documentación e intervención*. Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico, 2003.

DELGADO MÉNDEZ, Aniceto. "Las fiestas de Cruces de Mayo: entre el pasado y el presente". En DELGADO MÉNDEZ, Aniceto. *Actas I Jornadas de Cruces de Mayo de la provincia de Huelva*. Huelva: Excmo. Ayuntamiento de la Palma del Condado, 2007.

DELGADO MÉNDEZ, Aniceto. "La patrimonialización de un territorio a través de los museos etnográficos: el caso de Extremadura". En *Patrimonios Culturales y museos: más allá de la Historia y el Arte*. País Vasco: Universidad del País Vasco, 2007.

FERNÁNDEZ DE PAZ, Esther; FERNÁNDEZ ROMERO, María Isabel; ISLA PALMA, Cristina y FELIZÓN ROBLES, Paula. *Fondo Andaluz de Recuperación del Conocimiento Artesano*. Sevilla: Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, 2005.

FERNÁNDEZ DE PAZ, Esther. "La documentación y protección de las artesanías como actuaciones sobre el patrimonio etnográfico". En AGUILAR CRIADO, Encarnación (Coord.). *Patrimonio Etnológico. Nuevas Perspectivas en el Estudio*. Sevilla: Consejería de Cultura, Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, 1999, pp. 170-191.

GONZÁLEZ TURMO, Isabel. *Comida de rico, comida de pobre. Evolución de los hábitos alimenticios en el Occidente andaluz*. Sevilla: Universidad de Sevilla. Secretariado de publicaciones, 1995.

JIMÉNEZ DE MADARIAGA, Celeste. *Más allá de Andalucía. Reproducción de devociones andaluzas en Madrid*. Sevilla: Fundación Blas Infante, 1997.

JIMÉNEZ DE MADARIAGA, Celeste. Danzantes y Afines. La Danza de los Cascabeleros de Alosno. *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*. Vol. 61. Núm. 1, 2006, pp. 157-178.

LIMÓN DELGADO, Antonio. Las danzas religiosas masculinas en el Andévalo (Huelva). En *Narria: Estudios de artes y costumbres populares*, nº 81-84, 1998, pp. 90-106.

MARCOS ARÉVALO, Javier. "La tradición, el patrimonio y la identidad". *Revista de Estudios Extremeños*, Nº 3. Badajoz: Diputación Provincial de Badajoz, 2004.

MORENO NAVARRO, Isidoro. *Las hermandades andaluzas. Una aproximación desde la Antropología*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 1974.

MORENO NAVARRO, Isidoro. La Identidad Andaluza. En CANO GARCÍA, G. (dir.) *Conocer Andalucía: Gran enciclopedia andaluza del siglo XXI*. Sevilla: Tartessos, 2000-2002, v. VI.

MORENO NAVARRO, Isidoro. “Fiestas Andaluzas en la Globalización”. En AA.VV. *Enciclopedia General de Andalucía* (15 Volúmenes). Málaga: C&T Editores, 2004-07, v. 15, pp. 3356-3357.

QUINTERO MORÓN, Victoria. El patrimonio inmaterial: ¿intangible? Reflexiones en torno a la documentación del patrimonio oral e inmaterial. En HERNÁNDEZ LEÓN, Elodia y QUINTERO MORÓN, Victoria (Coords.). *Antropología y Patrimonio: investigación, documentación y difusión*. Sevilla: Consejería de Cultura, Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico, 2003.

RODRÍGUEZ BECERRA, Salavador. (dir.). *Guía de fiestas populares de Andalucía*. Sevilla: Consejería de Cultura, Junta de Andalucía, 1982.

UNESCO. *Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial*. París, Octubre, 2003.

VV.AA. *Guía para la puesta en valor del patrimonio rural*. Sevilla: Consejería de Agricultura y Pesca/Junta de Andalucía, 2000.

VV.AA. *La salvaguarda del Patrimonio Inmaterial. Conclusiones de las Jornadas sobre protección del Patrimonio Inmaterial*. Teruel: Ministerio de Cultura, 2009.

VV.AA. “El patrimonio inmaterial a debate”. En: VV. AA. *Patrimonio Cultural de España*, nº 0. Madrid: Ministerio de Cultura, 2009, pp. 42-195.